

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

0000618

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de enero de 2001, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**;

QUE el señor ingeniero comercial Marco Pino Palacios, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Alfonso González Zambrano, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No. 01-154-DI**, de 26 de enero de 2001, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-01-761**, de 29 de enero de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-00389 de 17 de noviembre de 2000; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) el aumento de capital en **CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y DOS** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

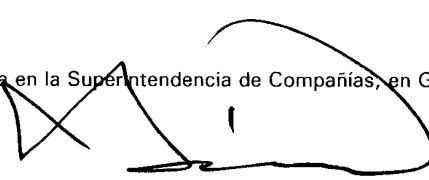
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

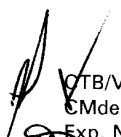
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de noviembre de 1963, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a aumentar su capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **31 ENE. 2001**


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL


OTB/VAP
CMdeL.-
Exp. No. 4164

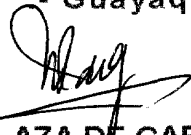

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-DIC-0000618 dictada por el Intendente de Compañías, Jorge Plaza Arosemena, el treinta y uno de enero del año dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, otorgada ante mi, el dieciséis de enero del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, treinta y uno de enero del año dos mil uno.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

- 1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente resolución de fojas 11.259 a 11.260 número 2.565 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.229 del Repertorio .-
- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de ésta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas - Guayaquil, uno de Febrero del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL.

MSC
Trámite No 66114